



BASES LEGALES – “SORTEO DÍA V – MAGNUM PROTOS '27”

1. Ámbito de la promoción y participación

La presente promoción está organizada por Bodegas Protos, S.L. y se desarrollará en territorio nacional. Está dirigida exclusivamente a mayores de 18 años residentes en España que hayan asistido al evento Día V y escaneado el código QR que da acceso al formulario de participación alojado en la landing habilitada por Bodegas Protos.

Quedan excluidos de la participación los empleados de Bodegas Protos, así como los de las agencias colaboradoras implicadas en la promoción.

2. Requisitos de participación

Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de edad que completen correctamente el formulario de participación. Solo se admite una participación por persona. Bodegas Protos se reserva el derecho de excluir cualquier participación fraudulenta o que incumpla las presentes bases.

3. Duración

El sorteo estará activo únicamente durante el evento Día V, celebrado el sábado 31 de mayo de 2025.

No se aceptarán participaciones fuera de esa fecha.

4. Premio

Se sortearán 10 botellas Magnum (1,5L) de Protos '27 entre todos los participantes que cumplan los requisitos de participación.

El premio es personal e intransferible, no canjeable por su valor en metálico ni por ningún otro producto.

5. Selección y comunicación de ganadores

El sorteo se realizará el lunes 2 de junio de 2025 mediante selección aleatoria entre todos los participantes válidos.

Los ganadores serán contactados por correo electrónico a la dirección facilitada en el formulario. Tendrán un plazo de 3 días naturales para aceptar el premio.

Si no se recibe confirmación dentro de ese plazo, el premio pasará automáticamente al siguiente participante de la lista de reservas.

6. Publicidad de los ganadores

Los nombres de los ganadores podrán ser publicados en los canales oficiales de Bodegas Protos (sitio web y/o redes sociales), previa aceptación del premio. La participación en esta promoción conlleva la autorización para dicha publicación, sin derecho a contraprestación alguna.

7. Tratamiento fiscal

De acuerdo con la normativa vigente, el premio no está sujeto a retención ni ingreso a cuenta, al no superar los 300 € (art. 75.3.f del Reglamento del IRPF).

8. Tratamiento de datos personales

Los datos facilitados serán tratados por Bodegas Protos con la única finalidad de gestionar la participación en este sorteo y, en caso de que el participante lo haya consentido, para el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con productos y actividades de la bodega.

Puedes consultar la información completa sobre el tratamiento de tus datos en nuestra Política de Privacidad.

9. Aceptación de las bases

La participación en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de estas bases. Cualquier aspecto no previsto será resuelto por Bodegas Protos, cuya decisión será inapelable.

En caso de litigio, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Valladolid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

10. Modificación de las bases

Bodegas Protos se reserva el derecho de modificar estas bases si existieran causas justificadas o de fuerza mayor que impidieran su cumplimiento en los términos establecidos.